Miércoles 17 de Febrero de 1886 — Buenos Aires—Número suelto: 2 centavos — AÑO II—Num. 668

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

BIBLIOTECA PÚBLICA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL	$ M/N.	0.60
PROVINCIAS	»	0.75
EXTERIOR	»	1.00
NÚMERO ATRASADO	»	0.05

Fuera del municipio de la Capital no se recibe suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

DOCTOR DON MIGUEL JUAREZ CELMAN

CANDIDATO DE «FIGARO»

PARA LA PROXIMA

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

POLÍTICA

Sí, señores; todos ustedes son muy honrados, pero mi capa no aparece.

Quién sería el atrevido que pusiese en duda el *patriotismo* de Rocha, el de Irigoyen, el de Gorostiaga?... Pero el *cuarto candidato* que «patrióticamente» prometieron, no aparece todavia.

Ellos prometieron, al repartirse las diputaciones y senaturías al Congreso, presentar al pueblo (por un acuerdo patriótico) la famosa proposicion concreta, *inmediatamente* despues de la eleccion del dia 7.

Y ya hace rato que ha pasado la eleccion!

Sin embargo, no hay la menor noticia sobre el consabido asunto.

Nadie se ha permitido decir, siquiera sea en forma de rumor circulante, que alguno de los tres ha dado un paso ó ha hecho alguna insinuacion en el sentido de dar cumplimiento á aquella promesa solemne.

Por el contrario: lo que se dice en todas partes y se repite como una novedad del dia, es lo mismo que FIGARO aseguró cuando aun se hallaban en los preliminares del pacto.

Se dice y se repite que Rocha y los rochistas prefieren romper el compromiso antes que consentir en la abdicacion prévia, indispensable para buscar el cuarto candidato.

De Irigoyen y los irigoyenistas, se dice y se repite cosa idéntica.

De Gorostiaga, no se dice ni se repite nada...; de los gorostiagnistas, tampoco.

Y esto no tiene nada de estraño, porque, como se sabe, ellos no son nadie como elemento político.

Gorostiaga es un recuerdo, una tradicion; y los gorostiaguistas son una ficcion, un mito.

Irán, *velis nolis*, á remolque de Rocha ó de Irigoyen; sirviendo humildemente á la *Calamidad* ó la «Tradicion de sangre».

Pero, el pleito entre estos dos últimos, no es por eso menos difícil.

Ninguno de los dos afloja manija, ni debe aflojar, ni puede aflojar.

Los rochistas no quieren descender hasta el grado de ser irigoyenistas; y estos á su turno, se consideran ofendidos y ultrajados cuando se les dice que podria llegar un caso en que se viesen precisados á votar por el Gefe de aquellos.

Lucharán, pues, entre ellos; y al fin y al cabo no quedarán mas que las colas de uno y otro.

Tal es la situacion respectiva de los candidatos coaligados; y esa es la razon por que, siendo los tres *muy patriotas*, no tenemos hasta hoy ni asomos de la proposicion *patriótica*.

LA SARTEN Y EL RABO

Un don Domingo Astrada dirige un parte telegráfico desde Santiago del Estero, á un don Nadie que, por apodo llaman Manuel Gorostiaga.

El parte tiene mas partes de los que Bayoneta Calada solía tener cuando vendia de oculto sus alfajores y alfeñiques.

Parece una de esas confidencias que suelen hacerse los protegidos de Melendez y de que nos hablaba el otro dia el hecatombial Echegaray cuando nos trajo la protesta que publicamos.

Empieza diciendo:

«Recibí su telegrama en circunstancias que *paseaba* por la calle *haciendo vivar* á Rocha *y á Vd.* despues de la eleccion.»

Un *alienado* (en el doble sentido de la palabra) no podia espresarse en *mejor* forma.

Haciendo vivar... Es decir, *picaneando* para que vivaran... ¿á quién? ¿á Rocha? ¡Vaya que lo habian de vivar por puro entretenimiento y por la pícana de Don Nadies Astorada!

Probablemente ha de haber estado vivando solo y lo han de haber agarrado por loco.

Decia este mismo, haciendo pucheros:—«Nos interrumpen la correspondencia.

Y quien se la vá á interrumpir D. Nadie, si de puro zonza se ha de haber quedado en la mitad del camino.

«Creemos por aquí que las prisiones continuarán hasta despues de Abril». Y hasta despues que cumplan su condena los cantimplas, y los que merezcan estar en prisiones.

Daríamos algo lindo, aunque fueran diez centavos, con tal de leer la contestacion de D. Nadie Gorostiaga á ese parte.

A qué le dice aquello de:—Quítate de ahi sarten, no me tiznes,—que le dijo el rabo.

DE MENOR CUANTÍA

Mi hombre, es decir, «el hombre de FIGARO» estaba de fiesta en su casa: celebraba su entrada á los setenta y seis años.

Hizo, por supuesto, un discurso, dividido en tres partes.

La primera, estuvo buena.

La segunda, tambien buena.

La tercera... (¡qué desgracia!—mi hombre no puede con su génio!...) en vez de acabar como habia comenzado y seguido hasta la mitad, le vino una genialidad y lo embarró todo.

Este final—si se excluye el *discurso* de cierto otro General que yo conozco—fué lo peor que hubo en esa fiesta.

Mi hombre, como es natural, se mostró valiente (como que es militar de profesion) y aseguró que todavia el año entrante iba á contestar *¡presente!* cuando el tiempo pase lista de los vivos.

Si no ha contestado lo mismo en los cien campos de batalla en que han derramado su sangre otros que no llevan el dorado galardon de General, ha sido por que... por que el olor de la pólvora le hace doler la cabeza.

Con todo, hay que confesar que la fiesta estuvo buena, casi tan buena como la que, con motivo del cumple-años del Dr. D. Onésimo Leguizamon, tuvo lugar á la misma hora en su casa.

DOS NOVEDADES

Uno que se llama gringo por gracia (y maldita la que tiene) escribe en *El Diario* de ayer una correspondencia chorizo.

Entre las importantes revelaciones que le hace á otro grupo á quien dirije desde aquí su misiva encontramos las siguientes que merecen... merecen leerse:

«El Dr. Rocha es el anterior Gobernador de la Provincia de Buenos Aires; es él, quien tuvo la idea y la iniciativa de la creacion de La Plata, apesar de los *impedimentos* de su concurrente: es él, quien ha alcanzado la victoria el último Domingo, por una inmensa mayoria.

Cuando digo *él*, me equivoco, pues parece que se ha aliado con otras fracciones de la oposicion y que no se está aun de acuerdo sobre el candidato final.»

El Diario dice que ese gringo es extranjero, recien llegado, el que ya ha tenido ocasion de encontrar en Rocha un hombresito audaz, inteligente y todo lo demás que se deja anotado.

El colega vespertino promete y esto se llama prometer grandes promesas, *morcillear* á sus lectores todas las semanitas con las correspondencias del gringo.

Reciba nuestras felicitaciones que, aunque de adversarios, son leales.

Con las correspondencias del gringo y las importantísimas revelaciones del Sr. Paul y Angulo sobre los asesinos del general Prim, ne habrá publicacion que se le arrime en lo *novedosa*.

Por nuestra parte, esperamos con ánsia la segunda correspondencia y la continuacion de ese Sr. Angulo á quien su tatita le pudo cambiar el *Paul* por un *obtuso* y le vendria bien.

CABEZAS Y GORRIONES

Mártes 17 de 1886.

*Sr. *** Lucius Victorius.*
EMPERACTOR.

Aborrecido Lucius:

Con verdadera repugnancia coloco la pluma en la mano para contestar á la desbarajustada epístola que has tenido la insolencia de hendilgarme, pretendiendo poner en descubierto mis gustos y debilidades por pájaras y pájaros que no son de cuenta como tú lo eres.

Mi simple carta al General Sarmiento sobre la cria de los conirostros (que ni aun siquiera sabes lo que eso quiere decir, pues á pesar de que hablas de percances cinogéticos estos como los de cetrería te son tan desconocidos que solo los conoces por haber hojeado algunas páginas del novelista inglés Main Reig), sobre la cría de los conirostros se ha publicado como una lectura especial dedicada á los que pueden apreciar por la sensibilidad de su organismo y la observacion de sus facultades pensantes, el cómo se produce la especie de los gorriones, animalitos alados, de una habilidad pasmosa que comen en la mano si están sueltos y que se berrenchinan si los enjaulan y no para los que tienen la cabeza enchorlitada como á algunos que yo conozco les acontece.

Pues lindo estaría que tú, autor á medias de unas fantasmagóricas escursiones á la Punta del Bagre y no como pretenciosamente dices, á las tribus ranquelinas, te me vinieras dando lecciones sobre si á mí me gusta madura ó pintona la fruta y si la saboreo calada ó sin calar, ó si pretendo asimilarme á los gorriones en eso de llenar el buche ó si los gorriones cuando pían cantan.

Tú que no sabes hablar sino en *camelo* como dicen los andaluces cuando una persona se quiere quedar con otra, haciendo uso de jeringonzas incomprensibles, como por ejemplo, anoche en casa del gladiador vetusto cuando pidió la *claque* llevada allí por el famoso Pantecórboli que peroraces:

—Señores, es necesario no tener ya nérvio en la palabra sinó en el brazo, porque brruu...

—Bravo!—Bravo!—Bien, Lucius Victorius...—repetía la plebe.

Y para que veas que no miento aunque poco debería importarme que lo vieses ó nó, mira lo que de tí dice la crónica que el diario del luchador viejo trae en el dia de hoy.

« En seguida el General Mansilla, á quien la concurrencia incitó á hablar, (qué concurrencia!—la *claque* de Pantecórboli) lo hizo *con ardientes palabras* QUE NO PUDIMOS OIR ».

Y si no pudieron oir, cómo sabian que eran ardientes? Por eso, porque tú te inflamas como esas aves que tienen el cuello largo, el cuerpo horizontal, ovalado, por lo comun negro y que llevan á manera de cresta colgante cierta piel rugosa que se estiende por debajo del cuello. Te inflamas como esas aves cuando hablas y de ahí que crean que tu palabra es ardiente.

Dice el cronista que concluiste (y en esto te declaro mas feliz que D. Bernardo que no lo dejaron acabar en Catamarca) concluiste esclamando: —«Ha sido derrotada la candidatura del General Sarmiento en San Juan, por un tal Cabeza.

¡E pur si muove!»

Quién se mueve? Cabeza? La candidatura? Sarmiento? ¿O Sarmiento con su candidatura á la cabeza? ¿O Cabeza con la candidatura de Sarmiento? Es lo único que se te pudo escuchar y ya ves cuanto fárrago de disparates en tan pocas palabras, cabeza de gorrion.

Calla y no abuses, Lucius, que peor es meneallo.

Te aborrece

Yago».

TELEGRAMAS

Monteros, Febrero 17.—*A Benjamin Posse.*—Nos retiramos de los átrios en momentos de empezar la votacion.

Han empleado toda clase de violencias y persecuciones contra nuestros amigos movilizando la Guardia Nacional y no parándose en medios ningunos.—*Zenon J. Santillan.*

COLABORACION

Política y Religion

En la *Union Católica* como en el socialismo se sostiene el conflicto, la lucha entre la política y la religion, y por religion se entiende la Iglesia romana, por política el Estado ateo.

En esa cóncepcion hay muchos mal entendidos.

Es verdad que entre la religion y la política hay diferencia, pero no contradiccion, ni exclusion de la una por la otra, uno es el fin de la influencia religiosa, otro el fin de la diplomacia.

Nada de peor que la diplomacia eclesiástica ó jesuítica, ó la *santa liga* de los partidos católicos!

Si la política ó la religion se límita en su dominio respectivo, es imposible todo conflicto; se produce un choque cuando, saliendo de su órbita, se encuentran sobre el mismo plan.

Si usurpando al territorio nacional, la Iglesia pretende coaligar en un mismo abrazo fracciones políticas, leyes y cánones, poder civil y Credo, sucumbe á la tentacion de restaurar al régimen teocrático y abandonando su método y su mision, se lanza en los ministerios nacionales del Interior y de las Relaciones extranjeras.

De otra parte tiene la política por objeto el estudio de las relaciones sociales, de las necesidades públicas, de las leyes del derecho comun.

Ese derecho, esas leyes se apoyan, es verdad, sobre los principios morales y religiosos, mas están independientes de la Iglesia, de sus cánones y de su autoridad espiritual.

Donde hay ley, hay obligacion, necesidad moral con sancion penal.

No es la religion cristiana ley social, es buena nueva de perdon por fé en Jesucristo.

Por sus observaciones, sus experiencias nos impondrá el legislador buenas leyes como la del Estado Civil, dejando al individuo esa mision, su funcion religiosa.

Entre la religion y la política sería imposible el conflicto, si no se buscaría la unidad teocrática del papismo ó del cesaropapismo, si no se sostendria la religion de Estado con la presindencia católica-romana.

Deberia quedarse *prescindente* de toda religion oficial el Gefe del Estado; es el primer error de Gorostiaga, de Rocha esa asociacion con la Union Católica.

A menos de traicionar á sus socios ó de engañarles—lo que es siempre mala fé y mala política—estarian los candidatos de la *Union Católica* en la obligacion de restablecer la alianza del trono y del altar como en Santa Fé.

Está provocando el clero al conflicto excediendo los límites de su competencia y sus facultades.

REPORTAJE

La Convencion insolvente se reunió el lúnes en La Plata.

A objeto de qué?

Para qué?

Por qué?

Para tratar de la quiebra y de un puñado de renuncias.

Hubieron toros, á pesar de estar el Gobernador Da-mico que algun respeto debió merecerles.

Los que no querian hacerse solidarios de la falencia renunciaban echando sobre los no renunciantes las responsabilidades pasadas, presentes y futuras.

Pero estos qué si quieres.

—No han comido en la misma mesa,—les enrostraba el Dr. Valiente Noialles,—¿pues á qué vienen haciéndose los indigestados? Larguen lo que han comido y estaremos en paz. Señores, soy de opinion que estas cosas se tratan en lo escusado.

—Cómo?—preguntó el Dr. Botet.

—Comiendo, señor, — contestó Valiente, mientras la concurrencia reia de aquel sainete.

—Usted será el que coma?

—Si, porque Vd. ya ha comido bastante.

Sonó un cencerro.

El Gobernador Da-mico, que se hallaba en un palco de la derecha, se estremece.

El Presidente dijo:

—*Caballeros*, pasaremos á sesion escusada como lo propone el convencional Valiente.

—Que se vote!

—Sí, que se vote.

Botet le pregunta á su *adlatere* en voz baja:

—No ha venido Belin?

—No,—le contesta este, — tiene que dejar airoso á su abuelito que cumple hoy setenta y...

Hago mocion, dice Pilotto, candidato de la *Constitucion* de Dolores, que habia tomado al vuelo la *remembranza*,—hago mocion porque cumpliendo hoy setenta y cinco años el General Sarmiento, se levante la sesion en albricias de tan fausto dia...

—Qué fausto ni que Sarmiento,— dice el Dr. Noailles,—mi mocion es prévia...

—Yo lo dije para hacer méritos...

—Se votará la mocion del Convencional Valiente, y si es negativa...

Vuelta al cencerro y vuelta los estremecimientos del Gobernador Da-mico.

—Se vá á votar... dice el presidente—Los caballeros...

—Estamos en minoría.

—Y qué le hace?—preguntó Noailles.—No siempre las mayorías hacen la ley de las democracias. Díganlo sino las elecciones del 7 en la provincia...

Aquí se arma un tole-tole de todos los platenses. Gritos, gruñidos de cerdo, carcajadas, vivas, mueras.

El Presidente la emprende á cencerrazos con su Secretario y el Gobernador Da-mico mueve la cabeza á uno y otro lado como si estuviese enfurecido.

La sesion se levanta en medio de atronadores silbidos.

REPORTER.

LITERATURA

Ayer, hoy y mañana

—Te acuerdas, Inés, de ayer?...
Eras la rosa temprana,
Astro del amanecer
Angel con figura humana!...
Te acuerdas, Inés, de ayer?

Inés, ¿por qué lloras hoy?...
Esa no es risa, es gemido!...
No enmudezcas que aun yo soy
Aquel amigo querido!...
Inés, ¿por qué lloras hoy?

Calla, en tu marchita frente
Y en tu mirada apagada
Ha leido mi mirada
Tu sufrimiento latente
Ayer eras inocente
Cándida y pura mujer,
Rosa del amanecer...
Hoy toda esperanza es vana
Para la que fué liviana!...
Tu primer goce de ayer
Dió un infierno á tu mañana!

ADAM.

COSAS DE CASA

Anoche recibimos diarios de Tucuman.
Ellos traen los detalles de las elecciones en aquella Provincia.
Son tantos que preferimos dejar su transcipcion y los comentarios á que ellos se prestan para mañana.

Dice el diario grande que en la provincia de Corrientes se impidió sufragar á la oposicion.
Y los telégramas dicen que sufragaron *diez mil ciudadanos*.
Lo que quiere decir que no hubo impedimento sino *ausentamiento* pues los diez mil ciudadanos votaron por la lista del partido Nacional.
Por allí no hay mas gente que vote ni que sepa votar.

Aseguran que el Juez Ugarriza ha dictado órden de prision contra muchas personas cuyos nombres no se indican por guardarse mucha reserva en las oficinas.
Parece que Ugarriza trata de arremangarse como Tedin.
Con pies de plomo, Dr., con pies de plomo, mire que si los bajos no están muy limpios va á dar que decir.

Mientras que el Dr. Tedin pretende despoblar la Capital de la República Argentina, enviando á la cárcel á todo el que sea juarizta, Santos está despoblando la pintoresca Montevideo con sus persecuciones y amenazas.
Menos mal el mal que causa Santos, porque este refluye en beneficio nuestro, trayendo á nuestra tierra las mas distinguidas familias orientales.
En cambio, de buena gana nosotros le mandaríamos á Tedin para que concluyera cuanto antes su obra ó Tedin concluyera con él.

El Sr. Crovetto desmiente la afirmacion hecha por *El Diario* de que este señor hubiese recibido individuos enviados por el teniente Garibaldi, para que votaran fraudulentamente en la parroquia del Socorro.
Pero sino á Vd. á quien se refiere *El Diario*, Sr. Crovetto; es á otro Crovetto, al Crovetto inventado.
Tambien tiene agallas para meterse á rectificar este Sr. Crovetto.

Nuestro apreciable colega *Sud-América*, reproduce la carta que *Lucius* dirigió ayer á D. Yago, precediéndola de las siguientes palabras:
FÍGARO registra en su número de hoy una sabrosa carta dirigida á Santiago Estrada, mas conocido por *Santiago papa in boca*, á propósito de su artículo sobre los *gorriones*.
No nos resistimos al placer de hacerla conocer de nuestros lectores, haciéndose así un pequeño *reclame* en favor del mas voluminoso, perfumado é incauto de los literatos *Sud-Americanos*.
El pájaro de Santiago Estrada ha originado, como se ve, una pieza maestra, á la cual seguirá la mas ruidosa polémica. El Señor Santiago Estrada sostendrá la escelencia de su pájaro (el gorrion) que será atacado por el firmante de la carta que lo considera una simple mistificacion.
Como podrá ver nuestro colega en otra columna la respuesta no se ha hecho esperar.

¿Saben ustedes el por qué no se ola hablar de alguna sentencia *arcarduna* del famoso Tedin?
Porque el famoso Tedin se ausentó, no sabemos si con ó sin licencia á la Provincia de Córdoba.
Es la primera vez que un Magistrado desatiende el ejercicio de sus funciones, sin graves motivos, y al solo objeto de *hacer paseitos*.
Desde hoy empezarán ustedes á oir algo del Dr. Tedin, pues que ya ha vuelto.

Un español, un suizo y un portugués que desean ir á Montevideo, leyendo la tarifa de adquisicion de papeletas de nacionalidad, nos preguntan por qué sus respectivos cónsules cobran doble que los de Alemania, Austro-Hungría, Bélgica y Francia, quintuple que el de Italia y el total mas que el de Dinamarca é Inglaterra?
A pesar de no estar en autos, damos traslado á quien corresponda segurísimos de acusar eternamente en rebeldía por no contestarse á la demanda.

Pero qué cansadora está la gente esa!...
Porque parece ser que el Concejo Deliberante no se reune ó porque faltan aun algunos miembros que reemplazar, el *Diario* de ayer tarde vuelve con la taravilla de siempre:
«El Gobierno Nacional ha violado la ley Municipal, ha despojado al pueblo del municipio de un derecho que reglamentó el Congreso, etc., etc.»
Muden de *cliché* que ese está ya muy gastado.

El ex-Presidente de la República Oriental, ciudadano D. Tomás Gomensoro, llegó ayer á nuestra tierra, huyendo de la quema segun nuestros informes.
Nos complacemos en saludarlo.

A qué no saben ustedes como titula Su Reverendísima é Ilustrísima Paternidad Aneiros en su *Voz* la Pastoral que ayer lanza á sus fieles?

Los huevos de Leda y la Gaceta Oficial
—Y qué tienen que ver los huevos de esa señora con las témporas? Y sobre todo á qué saca á relucir eso el señor Arzobispo?
Y, sobre todo, cómo sabe?...
Se preguntarán ustedes.
Es que su señoría Ilustrísima es muy leido y *destruido* y ha ido á buscar esos huevos allá por las Calendas griegas para contestar con ellos á la *malvada «Tribuna Nacional»*.
Bien decia Gerardin que en el título estaba el artículo y en los huevos de la señora Leda la intencion de su señoría.

En todas partes ha habido fraudes, coaccion y el imperio de la fuerza ha reinado durante las elecciones del 7, menos en la Provincia de Buenos Aires donde los coaligados han tenido poca oposicion y han triunfado sobre los juariztas por casi la totalidad de los inscriptos.
«En la Capital *la Policia* les da el triunfo á los partidos coaligados por doscientos diez y siete votos.
Asi escribe la historia el diario grande, al hacer su revista para el exterior, con una gravedad estóica y un *toupé* mas grande y estivado que un barquillo á la escena.
Risum teniati, amici.

SECCION AMENA

Jhon á casa!

Jhon estaba en el pescante, fusta en mano y vista y oido atentos.
Piafaba el soberbio tronco.
Un suave ruido y:
—Al parque, Jhon,—se oyó la imperiosa voz de mujer.
El carruaje marchó con la rapidez deseable atravesando calles que iban alumbrándose por la luz de los faroles y las que se iban produciendo en las tiendas y talleres.
Llegó á la de Santa-Fé, siguió hasta bajar por la Avenida Sarmiento y de ahí siguió hasta detenerse en un bosquecillo.
Jhon abrió la portezuela sombrero en mano.
La dama bajó:
—Espera,—le dijo:
Jhon hizo un saludo y esperó.
Transcurrida media hora una pareja se aproximó al carruage: un bellísimo jóven que cruzaba su brazo cariñoso por la cintura de una elegante dama. Una dama elegante que apoyaba pesadamente su brazo sobre el hombro de un bellísimo jóven.
Ambos se miraban con los ojos del cansancio.
—Me amarás siempre, Alfredo?—dijo ella imitando *sotto voce* la entonacion de *Amelia*.
—Como siempre... como siempre!—contestaba él acercando sus lábios á sus l ábios y depositando en ellos un beso que ella comprimió con febril deseo.
Luego, á los rayos de la luna lo miró con delirio dejándose caer en sus brazos.
Así estuvieron un instante, contemplándose el uno al otro y Jhon contemplándolos.
Ella se desprendió y pisando el estribo dijo al cochero:
—Jhon á casa!
Uno tras otro sonaron dos tiros de revólver y uno tras otro se oyeron dos gritos.
Despues dos cuerpos ensangrentados revolcándose en la húmeda yerbezuela.
El cochero que subia al pescante.
Uu bulto humano que penetraba en el carruaje, que cerraba la portezuela y que repetia tranquilamente:
—Jhon, á casa!
El rodar de las ruedas y el llegar del vehículo al punto de partida.
Solo que en vez de bajar una elegante dama lo hacia un elegante caballero, á quien una hermosa criatura preguntó:
—Y mamá?

ADAM.

VOCES DE AFUERA

Un órgano rochinado

25 de Mayo, Febrero 10 de 1886.

Al signore Directore de FÍGARO.

Carissimo signori e amico:

Cume yo soy un humbre imparciale e nun mi gusta veder tanti mentire cume ú visto in varie periodiqui di esa Capitale, disendo que en este poblo non hay cuariste, le per esto que quiero escribere cuesti ringloni per dimostrarli que le hay mas que ruchiste.
Empeseró, signore Directore, per espricarle cume stata la vutacione la dumenica pasata. Erano le otto de la mañana cuando han formato le due messi; la prima era composta per cuatri rochisti e un cuarista, trei dei prime érano humbre cumpletamenti viequi que cun antioco e todo non podevan veder il registro, en fino érano cumpletamenti nuli, e il cuarista que faltava un oquio, ma cuesto con un oquio solo vedeva piú qui tutti i altri junti. La secunda mesa era composta per trei cuariste e due rochisti, cuesti érano lindi muchachi aunque tutti elli apena apena sapevan puner su numbre.
Dopo di formata le due mese con sui presidenti i fiscali, si vedeva intrar á la piaza mucha quente per tutti parti e vedo que tutta cuesta quente se párano frunte a la quieza, e al poco rato se avivan cuntato cume cuatrochenti humbri e cuesta quente érano todos cuaristas, per que con el suo presidente a la testa (il signore Rojas) se anno dirillito a le mese e han protestato la vutacione disendo que la autoritá di este poblo avivan tomato una parte mui activa in li asunti electorali mandando invitacioni a toda la quente dil campo firmata per il Giudice di Paz il presidenti di la munisipalitá per il visse per il cumandante di la guarda nacionale per il capitanio e per tutta la autoritá di cuesto poblo; cueste invitacione érano repartita per le vigilanti a tutti le alcaldi e cuesti a sui tenientes e esti ultime ubligávano ai gauchi a votare per que se non favan cuci lo metiban in prisiun.
Esti sun ei medi que si valen li ruchisti per dicir que tienen troppo prestiquio. Non e isto sulo: il dia de la vutacione, le ruchistas no tenivan piú que sento cincuanta humbre e sin embargo, figúrano ei voti cuatrocento e vinti, il signore Directore me dirá que non arcansa a cumprender cuma lé esta cosa, ma io le faró cumprender cume han fatto il fraude, ei signore B. Benedito, M. Rellina e J. Suara, tutti trei impliati dil Juzgado, si ocupávano di disfrasare ai gauchi e les asivan vutar trei o quatro vesi a cada uno, e tutta questa picardia putevan farla per que il fiscali dei cuarista se aviva retirato in mumento di la protesta.
Non é questo sulo signore Directore, adeso volio espricarle lo que han fatto con yo: Dos dias dispues de la vutacione mi veden los cuarista para que cun mi organo les tucara en la calle frunte al Comitato trei hore seguita qui me darivan trei nacionali; io comincio a sunare con mio organelo e le cuarísta cominciaban a prender bumbas per que avivan ricebuto la noticia di habere guadañato las vutaciones nella Capitale e in tutta la Repuíbica, ma non aviva acabato di sonare la prima pieza cuando tutto di un gorpe llega la pulicia armata di travuco reminton, rivolver e savula e les proive il tirar bumbas e me querivan a toda forza portarme in prisiun con mio organelo, ¿é cuci cume si deve far? io que pago la mia patente per puder tucar il mio organo dunde me dá la gana?
Le per cuesto sig. Direttore que sono ofendito dei rochisti per que non me hanno decato guadañare le trei nacionale.
Aprovecho cuesta oportunitá per puder salutar al sig. Direttore con tutta consideracione e aprecio dil suo amico.

Nº 11 f16 1p. *Pascualino.*

ESPECTÁCULOS

POLITEAMA ARGENTINO—Empresa C. Ciachi—Direccion *Alfredo Cattaneo*—Sábado 21 y Domingo 22 Bailes de máscaras, fantasía y sociedad.—Gran atraccion—El sin rival y único Coliseo en la América del Sud, el mas ventilado y cómodo!!—Llamará la atencion de los concurrentes el espléndido y vasto jardin caprichosamente iluminado en donde la direccion se propone hacer pasar momentos agradables.—Orquesta de 40 profesores bajo la direccion del conocido y reputado maestro *J. B. Pressiani*.—Precios: Entrada General $ 2.00; Palcos, 8.00; Señoras con invitacion, gratis.—Los bailes empezarán á las 11 y concluirán á las 3, todos los sábados, domingos, vísperas y dias festivos.
Orden de los bailes—Polka, Mazurka, Walse, Habanera, Schotis, Cuadrilla—No hay descanso.—Café Restaurant y Jardin del *Politeama*, Grondona y Cª.

Teatro Nacional—Desde el Sábado 6 del corriente, en exhibicion diaria de 4 á 6 y de 8 á 11 p. m. en el vestíbulo bajo del Teatro, la maravilla del siglo, la mujer mutilada, Miss Thauma del Cristal Palace, Londres. Unica en su género, la ilusion mas perfecta conocida.

Jardin Florida— Sábado 21 y Domigo 22—BAILES DE MASCARAS Y FANTASIA—Los bailes empezarán á las 11.30.—No se dan contraseñas hasta despues del descanso.—Entrada para caballeros 2.00.—Id para señoras gratis.

Skating-Rink—Sábado 21 y Domingo 22 de Febrero.—GRANDES BAILES de MÁSCARAS. DE FANTASIA y SOCIEDAD.
Orquesta de 40 profesores, dirijida por el maestro Sr. Rechet. Alfombra nueva. El jardin será iluminado con luz eléctrica. Entrada para caballeros 1.50 palcos 3, señoras gratis Los bailes empiezan á las 11 en punto.

Teatro Nacional—Museo Baernoum—Coleccion anatomo-patológica.—Contiene un sin número de objetos de Anatomía, Patología, Micrología, Etnología, piezas mecánicas y de la Inquisicion.
Abierto todos los dias de 10 a. m. hasta 10 p. m.
Entrada general ps. mjn. 0,50 ctvos.
Jardin del Pasatiempo—Cuyo esquina Paraná—Reapertura de los conciertos de verano—Funcion todas las noches—Entrada 30 centavos.

AVISOS

JOSÉ ROSSI

(Q. E. P. D.)

Falleció en San Martin el Domingo 14 de Febrero de 1886 á la edad de 53 años.

El amigo querido y compañero de arte ya no existe!... Apreciable para con todos y apacible en sus convicciones ha bajado á la tumba para ir á ocupar un mundo mejor.
Su alma entregada á Dios reposa en el seno de los justos, pero deja un vacío en el de sus hijos y esposa que le lloran amargamente. Un amigo y compañero es quien honra su memoria con este público y humilde tributo de amistad y reconocimiento, para que llegue á conocimiento de los que aun lo ignoren.
¡Paz en la tumba de nuestro amigo y compañero José Rossi! Consuelo y resignacion para su desconsolada familia que queda al amparo de la santa y divina providencia.—*T. C.*, (tipógrafo).—San Martin, Febrero 16 de 1886. Nº 10—f16 1p.

Pianos ¡Ojo! Pianos Antes de comprar en otras partes, pasen por la calle Perú núm. 100, donde encontrarán pianos cuerdas cruzadas á 320 nacionales. Garanto vender á un 20 por ciento mas barato que en cualquier otra parte. Pasen, aunque sea para ver, y les será conveniente. Calle Perú núm. 100. f11 v28

Bailes de Carnaval Acaba de llegar nuestro surtido de tripes que expresamente hemos pedido para los bailes del presente Carnaval, á precios baratísimos, desde 70, 75 y 80 centavos hasta 1.20, 1.60 y 2 $ m/n. el doble ancho. Tambien tenemos otra clase de género de una yarda de ancho para el mismo destino, á 58 y 68 centavos la vara, estera blanca y de color á todos precios: en la tienda y depósito de alfombrados, calle Chacabuco 204, entre Moreno y Belgrano. f14 v21

Departamento De Obras Públicas.—LICITACION.—En la Secretaria del Ministerio de Instruccion Pública se recibirán propuestas para la construccion del edificio para la Facultad de Medicina y Asilo Maternal de la Capital, de acuerdo con los planos, especificaciones y condiciones para la licitacion que estarán á la vista de los interesados, durante un mes, en el Departamento de Obras Públicas de La Nacion. La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio, en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto, el dia 1º de Marzo del corriente año.—Buenos Aires, Febrero 1º de 1886. f1 vm1

Prefectura Marítima La Prefectura Marítima hace saber á los navegantes que ha sido fondeada una boya (barril colorado), en el Placer de las Palmas. Dicha boya está fondeada con un lingote de 100 kilógramos y 4 brazas de cabo de alambre en un fondo de 9 piés ingleses.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—P. A.—J. GOYENA, oficial mayor. f10 vm10

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION.—Licitacion.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las reparaciones y ensanche proyectado en el edificio del Telégrafo Nacional en el Rosario de Ssnta Fé.
Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de cinco pesos, y en conformidad con todas las especificaciones, plano y presupuesto detallado, que servirán de base á la licitacion, y estarán á la vista de los interesados en el Juzgado Federal en el Rosario y en el Departamento de Obras Públicas (Florida 6) en la Capital.
Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional por la suma de 41 pesos mjn.
La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicho Ministerio el dia 10 de Marzo del corriente año á las 3 p. m.
Los precios deben darse en moneda de curso legal.—Buenos Aires, Febrero 16 de 1886. f10 vm10.

El Escribano Monterroso tiene su escribanía en la calle de San Martin número 90. pieza 21. f1 v28.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate dése aviso á la calle Perú núm. 100. f11 v28.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 15 de Mayo próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército una licitacion por propuestas cerradas para la provision de lienzo para ropa interior.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 13.—Febrero 12 de 1886.—P. A.—*Calisto S. Bénites*, Oficial 1º.

Aviso al público Habiendo llegado á mi conocimiento que **Da. Celia Deroseaux de Perez**, trata de vender é hipotecar la casa de mi propiedad calle de Ayacucho núm. 211, la que aparece haber comprado á **José R. Perez** (hoy su esposo), domiciliados ambos en la calle de Rio Bamba núm. 65, prevengo al que la compre ó dé dinero sobre hipoteca, que con fecha 2 de Diciembre el señor Juez ha ordenado la suspension de dicha venta por haberme presentado promoviendo la accion de nulidad del título ante el Juzgado del Dr. D. Martin Bustos, Secretaría del Dr. Lódola, Cabildo—Firmado—ESTANISLAO BAYO. e1v-f28

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de kepies con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.
Febrero 15 de 1886.
P. A.
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

LICITACION

El 23 del corriente tendrá lugar en el Estado Mayor General del Ejército, una licitacion pública verbal para la provision de calzado con destino al Ejército.
Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta oficina hasta las 5 p. m. del dia 22.
Febrero 15 de 1886.
P. A
Calisto S. Benitez.
Oficial 1º.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia, que en la fecha se ha dado principio al pago de sus haberes por el mes de Enero del corriente año, el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.—Buenos Aires, Febrero 11 de 1886.—*El Habilitado.*

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Santa Fé al Rosario, pasando por Santo Tomé, Coronda, Vercelli, Alberdi, Jesús María, Puerto de Gomez, Barrancos, Puerta de Aragon y San Lorenzo.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos del Rosario el dia 18 de Febrero á las 3 p m.—*A. Belmonte*, Secretario General. e20 v18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mansagerías durante un año, haciendo dós viajes redondos semanales entre Moreno, Bella Vista y San Miguel ó San José del Pilar.
Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.
Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.
Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 23 de Febrero á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e25 v23f

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de tras-

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina á Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n.
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3 »
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:

Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

porte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal: por mensajerias, entre Dean Fúnes, San Francisco y Ojo de Agua; y por correos á caballo entre Ojo de Agua, Quebracho, Sadarina, Atamisque, Loreto y Santiago del Estero.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba y Santiago del Estero el dia 8 de Marzo á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. e28 m8

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Rio Cuarto y Villa Carlota, Provincia de Córdoba.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Córdoba el dia 17 de Marzo á las 3 p. m.—BELMONTE, Secretario General. f16 vm17.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Buenos Aires, Diciembre 24 de 1885

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de Educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la Secretaría del del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido previo el pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos en edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó á las paticulares, sea que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia trascríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de Educacion.

« Art. 15. Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar, existente en el districto.

« Art. 16. El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo, lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en la escuela, ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

« Art. 17. Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimun de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose ésta sucesivamente en caso de reincidencia.

« Art. 18. Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incurrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

« Art. 19. En cada escuela pública se abrirá anualmente bajo la vijilancia inmediata de su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art: 44:

. . . .

«7° El importe del derecho de matricula escolar establecida por el artículo diez y seis, á razon de un peso moneda nacional anual por cada niño en edad escolar, con excepcion de los indigentes.

« 8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y vointe uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien posos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun:

« Art. 13. La matricula escolar es obligatoria para todos los niños del municipio de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el artículo 44, inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

« Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente, desde el 1° de Enero de cada año hasta el último dia de Febrero, de 12 á 4 p. m. á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 14 años que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas.

« Con este objeto y para que nadie niegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios, á lo menos uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y en el precedente artículo.

«Art. 15. El certificado de matrícula, debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

« Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente libro de matricula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

Ubicacion de las Secretarías á donde debe ocurrirse en busca de la matrícula:

1er. distrito	—	Catedral al Norte, Reconquista 257.
2°	«	San Miguel Cangallo 482.
3er.	«	Catedral al Sud, Belgrano 182.
4°	«	San Telmo, Perú 474.
5°	«	La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6°	«	San Nicolás, Talcahuano y Viamont.
7°	«	La Concepcion, Europa 494.
8°	«	Santa Lucia, Montes de Oca 135.
9°	«	Socorro, Cinco Esquinas.
10°	«	Pilar, Santa Fé 538.
11°	«	Monserrat, Belgrano 341.
12°	«	San Cristóbal, Entre Rios y Cochabamba.
13°	«	San Juan Evangelista, Lamadrid 258.
14°	«	Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

el f28 *El Secretario.*

CARNAVAL 1886

¡POMOS! ¡POMOS!

LOS

POMOS DE CRANWELL

Son los mejores, por emplearse en su elaboracion los perfumes más deliciosos. Son inofensivos y no manchan las ropas. Son de un perfume suave como el exhalado de las flores.

Por estas razones gozan de una reputacion universal, habiéndo merecido el Gran Premio en la Exposicion Continental Argentina 1882, Exposicion Colonial Amsterdan 1883, Exposicion Internacional Niza 1884, en la Exposicion de Mendoza 1885 y Exposicion Amberes 1885.

EN EL CARNAVAL 1885
SE VENDIERON
800,000 docenas

DEPÓSITO POR MAYOR Y MENOR
DROGUERIA y FARMACIA INGLESA
de
CRANWELL

44-RIVADAVIA-44

f 12 vm6

Ferro-carril Buenos Aires y Puerto de la Ensenada

Desde el 15 de Octubre de 1885 inclusive y hasta otro aviso, el servicio de los trenes entre Central y La Plata será como sigue:

Salidas de Buenos Aires

	†	††		
Central	8.05	10.05	4.10	5.10
3 Esquinas	8.17	10.17	4.28	5.22
Quilmes	8.40	10.38	5.05	5.55
Pereyra F. C. E. . .	9.10	11.10	6.00	6.35
La Plata	9.42	11.42	6.35	7.10

Salidas de La Plata

		†	†	
La Plata	7.15	2.00	4.45	8.10
Pereyra F. C. E. . .	7.53	2.33	5.20	8.45
Quilmes	8.43	3.00	5.50	9.30
3 Esquinas	9.13	3.28	6.16	10.00
Central	9.25	3.40	6.30	10.12

†† Este tren parará en Bernal los Domingos y dias feriados únicamente.
† Trenes espresos.
Todos los trenes están munidos de frenos contínuos.

e15 perm. LA ADMINISTRACION.

Chocolate.
A. Godet

f1 v28.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO
ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES
DE LOS RIÑONES, VEJIGA
Y ÒRGANOS GENITALES
414—Victoria—414
(ALTOS)
ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES
MEDICO CIRUJANO
De las Facultades de Paris y Buenos Aires
—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con o métrosdicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. f1 perm.

BANCO NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 4 p. m. y los sábados hasta las 5 p. m.

Desde esta fecha y hasta nuevo aviso, la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente.	3	°/o
« « á plazo de 60 dias y arriba.	5	»
« « cuyo saldo pase de $ 200,000. . . .	1	«
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000.	6	«
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5	«
Id id en oro á 60 dias.	2	«
Id id id á 90 dias.	3	«

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/o trimestral.	7	°/°
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/o	8	«
Por adelantos en cuenta corriente.	9	«

Buenos Aires, Agosto 1° de 1885.

MARTIN A. MAXWELL, Secretario.

f1-perm.

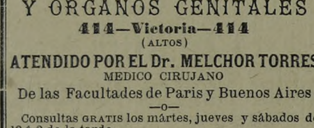

f1 perm.

Prefectura Marítima Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla que ha sido encontrada por el patron de la balandra nacional «Emma» y que se encuentra al cuidado de la Sub-Prefectura del puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se procederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla pesa siete qq., es de buena clase y está en perfecto estado, siendo las dimensiones de la cadena ocho metros y veinte centímetros de largo por seis centímetros de ancho.—Buenos Aires, Enero 29 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. e31 vm 1°.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el termino de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Lorenzo Ramos**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.—Auenos Aires, Febrero 13 de 1875.—*Eduardo Munilla.* N° 9 f13 v28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Luis Castagnola**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Febrero 13 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. f 13 v13m.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Vicente Guatilli**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 23 de 1886.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e 26|25.

Por mandato del señor Juez de primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de don **José Canuta Lasaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante S S. por intermedio de la Secretaria del que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*J. M. Casabal.* f13 v14m.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Doctor Don Gabriel Lársen del Castaño, se cita al falido **Don Mariano Defrancisco**, para que en el término de seis dias contados desde la publicacion del presente, comparezca ante el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á contestar el traslado que se le ha conferido en el incidente sobre calificacion de su quiebra, bajo apercibimiento de darse por evacuado en su rebeldía.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*Juan Gonzalez*, Secretario.—Juuzgado de Comercio, Cabildo 2° Patio. f12 v17

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Roman de Iturriaga**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaría del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 9 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. f11 m13.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de quince dias, contados desde la primera publicacion del presente, á **D. Macedonio Serrano**, á fin de que comparezca á tomar la intervencion que le corresponde en los autos iniciados por su esposa Doña Venancia Medina sobre venia supletoria, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Manuel Cigorraga.* f7 v22.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de esta Capital, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber al Dr. D. A. Rinaldi á quien le fué objetado un crédito que presentó en el concurso de los **Señores Taverne y Fourcade**, la providencia que á continuacion se transcribe recaida en dicho concurso—la que literalmente dice así: Buenos Aires, Febrero diez de 1886.—Se señala para el juicio verbal decretado á foja por lo que respeta al crédito de D. A. Rinaldi el dia veinte y cuatro del corriente á las tres de la tarde, bajo apercibimiento de dejarse sin efecto y resolverse lo que en derecho corresponda respecto de dicho crédito. Notifíquese esta providencia á dicho Rinaldi por edictos que se publicarán por el término de cinco dias en los diarios *Sud-América* y FIGARO.— *Lársen del Castaño.*—Ante mí, *Miguel Repetto.*—Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*Miguel Repetto,* Secretaria de R. Peralta. Cabildo. f14 v18.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza, por el término de treinta dias á contar desde la primera publicaoion del presnte, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Luisa y D. Juan Fernandez, de Doña Cayetana y D. Julian Alzaga**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término se presenten por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—*Eduardo Munilla.* f7 vm8.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Maria Eugenia Quin de Mahan**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Febrero 4 de 1886.—MANUEL CIGORRAGA, Secretario. f5 vm6

Por disposicion del Sr. Juez da 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Don Benjamin Basualdo, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á lós bienes quedados por fallecimiento de **D. Francisco S. Frega**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar,—Buenos Aires, Enero 25 de 1885.—*Manuel Cigorraga*, Secretario. e30 f28.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil en la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Juan Bautista Piaggio**, ya sea como herederos, acreedores ó de otra manera, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Febrero 13 de 1886.—*José Agustin Novaro,* Secretario. f13 v15m.

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina Dr. Don Luis A. Sauze ha dispuesto se cite por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don José Federico Arana**, á fin de que ya sean como herederos ó acreedores comparezcan dentro de dicho término á deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado á cargo de S. S. y Secretaria del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Buenos Aires, Diciembre 1°. de 1885.—*Manuel Avila*, Secretario.
e.26 f.24

Por disposion del Sr, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Nicolás Coronell**, ya sean como heredores, acreedores ó de otra manera para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. por intermedio de la Secretaria del autorizante á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886—*José Agustin Navaro*, Secretario. e21 f19.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Intancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, contados desde la fecha, á todos los que se consideren con derecho é los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Constanza Ghiglizza de Picone**, para que dentro del término antes mencionado comparezcan á estar á derecho por intermedio de la Secretaria del que suscribe, bajo apercimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Enero 18 de 1886.—*Ceferino Luque.* e21 f19

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital doctor don Gabriel Lársen del Castaño en los autos seguidos por el Banco Nacional contra **D. Próspero Rouaix**, se ha de proceder á la venta en remate por los martilleros públicos Tallaferro y Sanchez, el dia cuatro de Marzo á las tres de la tarde, de un Establecimiento de campo de propiedad del ejecutado denominado «El Aguará», situado en el Partido de Lincoln, Provincia de Buenos Aires, Seccion 17, lindando con los Establecimientos de los señores Gruya, Lynch, Witson, Allen, Varela y Ejido del Pueblo General Frias, siendo su forma de un cuadrilatero regular de tres mil hectáreas por cinco mil, ó sea una superficie de quince mil hectareas, cuya tasacion es de ciento veinte mil pesos moneda nacional siendo la base para la venta las dos terceras partes de la tasacion. Los interesados pueden ocurrir á la Secretaria del que suscribe, donde se encuentran las tasaciones y demás detalles. El remate tendrá lugar el dia y hora indicada en la casa de los martilleros nombrados, calle de San Martin número cincuenta y uno.—Buenos Aires, Febrero 6 de 1886.—*Adolfo Cordero*, Secretario. Oficina, Cabildo segundo patio. f7 v22

REMATES

J. B. L. C.ía

JUAN B. LUQUI Y COMPAÑÍA

JUDICIAL
NOTABLE REMATE
EN LA

BOCA DEL RIACHUELO

de la bien situada propiedad
CALLE LAMADRID 350
ENTRE PALO Y CRUCERO
—
PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARÍA
DE DON

JUAN B. RUSSIO

—
PARAJE MUY CENTRAL
DONDE NADIE VENDE

De inmenso porvenir, pues una línea de tramway que tendrá al frente, cuya construccion, concedida ya por el Concejo Deliberante, empezará dentro de algunos meses—á inmediaciones del mercado—á una cuadra del nuevo templo parroquial, del gran Puerto Huergo, del ferrocarril de la Boca y Ensenada, y á dos de la Avenida General Brown con líneas de tramways de ida y vuelta cada cinco minutos,

TASACION BAJISIMA

6,493 94|100 PESOS NACIONALES

BASE DE VENTA

Las dos terceras partes: **4329 30|100 pesos m|n**

El Domingo 28 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde

Procederemos á vender en público remate, por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia de lo civil, Dr, D. Martín Bustos y como perteneciente á la testamentaría de D. Juan B. Russio, el terreno y casilla sitúado en la Boca del Riachuelo, calle Lamadrid N° 358 ent e Palo y Crucero, cuyo pormenor es como sigue:

EL TERRENO (á los fondos del corralon de maderas de Baldassano hnos.(compónese de 12 ms. 557 mm. de frente al Norte, por 31 ms. 743 mm, de fondo al Sud.

LA CASILLA consta de 8 piezas bajas y altas, con techos de zinc, baranda de fierro, puertas, ventanas, escaleras, caños y canal de zinc, una cocina de madera, cerco de tabla al frente, pozo de rica agua con brocal y pilar de fierro.

El todo fué tasado en la suma de 6493 94/100 pesos m/n. y no se admitirá oferta que no exeda de las dos terceras partes de la tasacion, que son 4329 30/100.

NOTA.—Por órden del Sr. Juez, el comprador está obligado á entregar el 5 °/o en el acto de firmar el boleto de compraventa. Títulos perfectos.

Por mas datos, ocúrrase á la Secretaria de D. Saturnino Garcia en Cabildo ó á nuestro escritorio, Bolivar 132, Estudio del Dr. D. G. Lacroze.

N° 8.—f16 v28m.

A. MONTES DE OCA Y Cª

JUDICIAL

Por órden del Sr. Juez de 1° Instancia de la Capital Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.—De la Finca calle Juncal núm. 535.—Base para la venta ps. 1,800 m|n.—Ad-corpus.

El Domingo 28 del corriente á las 4 p. m. remataremos dicha finca la que se compone de 2 hermosas piezas de material, poso de valde, etc; Cuyo terreno se compone de 8 metros 660 milímetros m. ó m. de frente per 32 metros 42 centímetros de fondo al Norte lindando por el Norte contiguo con D. Manuel Belgrano, al Sud calle Juncal en medio con D. Luciano J. Aveleira, al Este con D. Santiago Oderzoley y al Oeste con Dª. Manuela Saavedra.

Los compradores entregaran el 5 °/o al firmar el voleto. N° 7.— f15 v28.

PEDRO DE ELIZALDE Y Cª.

JUDICIAL

Notable Remate de una hermosa quinta situada á 6 cuadras del Pueblo de San Isidro sobre la barranca, con vista al Rio de la Plata.

Paraje sumamsnte pintoresco y donde nadie vende. 50 varas de frente por 350 ó 400 varas de fondo.

Entre la calle real y el camino del bajo que vá á San Fernando. Adonde puede edificarse na hermosa y confortable casa de verano. Todo plantado con árboles de esquisita fruta.

El domingo 28 del corriente á las 5 de la tarde.

El terreno esta todo alambrado y contiéne una pequeña casa.

Base para venta $ 5000m/n. Tasacion sumamente modica si se tiene presente la gran estension de terreno y el pintoresco paraje en que está.

Títulos de primer órden. Por mas datos á los Rematadores—Piedad 211. f11 v1m.

ADOLFO BULLRICH Y CA.

JUDICIAL

IMPORTANTÍSIMO REMATE

Magnífico establecimiento de campo

2964 hectáreas, 15 areas y 61 centiáreas

En el partido de San Pedro, sobre el Rio de Arrecifes. perteneciente á la testamentaría del Sr, Don Terencio Moore. Tasacion ps. 163.228.59 m|n. 2|3 partes pesos 108.819.06 m|n. En nuestra casa, Alsina núm. 78, el Juéves 11 de Marzo á las 2 de la tarde.

Remataremos siempre que exceda de las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea, este magnífico establecimiento de campo, situado en el partido de San Pedro y dividido del modo siguiente:

El trapecio que forma el perímetro de este campo envuelve una superficie total de 2964 hectáreas, 15 áreas y 61 centiáreas.

Sus linderos son por el N. E. Don Silverio Pomez y el Sr. Wheller, por el S. O. la sucesion de José J. Andrade, por el S. E. el Rio de Arrecifes y por el N. O. el señor Juan Harrington, siendo atravesado por el Arroyo de Burgos.

Existen en el campo la Estancia principal, que se encuentra en bastante mal estado, y 14 puestos que segun informes pertenecen á los mismos puesteros.

La posicion de este campo es inmejorable, pues ya no hay establecimientos tan cerca de Buenos Aires, para ser vendidos en remate.

Los planos y otros informes pueden obtenerse en nuestra casa, Alsina núm. 78. f2 v11m

POR EL MISMO

JUDICIAL

DE UN TERRENO EN LOS OLIVOS

PARTIDO SAN ISIDRO

PUEBLO MITRE

Perteneciente á la testamentaría del señor Don Terencio Moore. Tasacion pesos 1120 m|n. 2|3 partes pesos 747 m|n. En nuestra casa, calle Alsina núm. 78, El Juéves 11 de Marzo á las 2 1|2 de la tarde.

Remataremos pasando las 2|3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria arriba indicada, un terreno en los Olivos, partido de San Isidro, pueblo Mitre; compuesto de los solares núm. 59, 60, 64 y 65 con 104 varas 50 cent. equivalente á 90 metros 494 milímetros de frente al Este por 104 varas ó sean 90 metros 64 milímetros de fondo al Oeste, formando esqulna á los cuatro rumbos, y cuyos linderos son por el frente, calle de Rioja, por el fondo, calle Catamarca, por el Norte, calle Santa Fé, en medio con los solares números 58 y 63 y por el Sud, calle Entre Rios, en medio con los solares 61 y 66.

Por mas datos ocurrir á la Secretaria del Dr. Lamarque ó á nuestro escritorio, Alsina número 78. f2 v11m

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En La Plata, el Domingo 21 de Febrero á las 2 p. m,

De una buena finca compuesta de 7 habitaciones, caballeriza y demás comodidades. A un paso del Ministerio de Hacienda, Palacio de Justicia, Politeama en construccion y del tramway. Calle 11 entre las de 44 y 45, seccion 4ª. Tasacion bajísima, pesos 2574 25 cent. m|n 2|3 partes, base de la venta pesos 1.716-16 cent. m|n. Edificada en terreno de 15 mts. de frente al N. E., por 43 mts, 30 cent. de fondo al S. O., cuya venta se practica en virtud del edicto judicial que se trascribe á continuacion:

EDICTO JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital Doctor don Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente, que el martillero don Cipriano de la Peña ha sido autorizado para vender en público remate, el dia 21 del entrante, una propiedad situada en la ciudad La Plata, en la calle 11 entre las de 44 y 45, cuyo terreno se compone de 15 metros de frente al Noroeste por 48 metros 30 cts. de fondo al Sud Oeste—Su edificio se compone de 7 piezas; habiendo sido tasado en todos sus ramos en la suma de 2574 pesos con 25 centavos m|n. siendo la base para la venta las 2 terceras partes de esta tasacion.

Esta venta ha sido ordenada en la ejecucion seguida por don Lorenzo Delponte contra don Francisco Leone, sobre cobro de pesos.—Buenos Aires, Enero 30 de 1886—JOAQUIN REYNOSO, Secretario.

NOTA—Por datos al rematador en la Capital, Escritorio Defensa núm. 17, ó en La Plata estudio del Dr. Nicolás E. Videla, enfrente al palacio del Banco de la Provincia.

OTRA—El comprador depositará en el acto de firmar el boleto, el 10 o/o de la compra en garantía de su escrituracion. f6 v21

N. Y P.

NAVARRO Y PIÑERO

JUDICIAL

En Barracas al Norte, Formando esquina, títulos perfectos, barrio de gran porvenir. Base de venta pesos m|n. 1498.02.

El Domingo 21 de Febrero á las 2 de la tarde, procederemos á la venta, siempre que haya oferta que exceda la base indicada, del terreno que indica el Edicto Judicial que se insertá.

El comprador deberá abonar al firmar el boleto el 5 o/o del valor de venta, como seña.

EDICTO JUDICIAL

En los autos seguidos por Doña *Rosa Buco* (hoy su cesionario Don *Juan Bourro*) contra la testamentaria de Doña *Pilar Monsalvo* sobre cobro de pesos, el señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor Don Cárlos Molina Arrotea, ha dispuesto se proceda por los martilleros NAVARRO y PIÑERO, á la venta en público remate de un terreno de la espresada testamentaria situado en la esquina de las calles San Antonio y Santa Rosalia (Barracas al Norte), compuesto su terreno de (630) SEISCIENTOS TREINTA METROS cuadrados con ochenta y siete cent. tasado en la cantidad de pesos 2239 con 54 centavos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las 2 terceras partes de la indicada tasacion.

Lon que se interesen pueden ocurrir por mas datos á la Secretaria á cargo del que suscribe.—Bolivar 21, donde tramitan los autos ya referidos.—Buenos Aires, Enero 20 de 1886.—ANGEL T. RAGGIO. f6v21.

BOLLINI Y MURO

Remate Número 1302

JUDICIAL

De un gran lote de terreno, situado calle de Ministro Inglés entre Chavango y Avenida Alvear, cerca de la via del ferro-carril á Campana, á 120 varas de la calle Chavango, 20 metros de frente por 230 metros de fondo, perteneciente á la testamentaria de Don Eulogio Torrecillas y Doña Servanda Salces. 4013 metros cuadrados el todo. Base de venta 40 centavos m|n. el metro cuadrado ó sea 1605 pesos m|n., el todo.

El Domingo 14 de Marzo á las 5 de la tarde.

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y como perteneciente á la citada testamentaria, este lote de terreno cuya área se divide en esta forma:

Pantagono irregular con 20 metros 04 cent. de frente sobre Ministro Inglés por un contra-frente quebrado de 17 metros 43 centímetros sobre F. G. y de 0.38 cent. sobre G. H. por el costado Nor-Este, 230 metros 016 centímetros y el Sud-Oeste que los separa de los lotes inmediatos, 221 metros 72 centímetros.

El terreno linda con la conocida quinta de Coulin.

Ojo á la base: 40 centavos metro cuadrado.

f5 vm14

C. DE LA PEÑA

JUDICIAL

En la calle General Soler y Bollini, donde estarán las banderas de remate y á una cuadra de los terrenos del Dr. Escalante, subdivididos el 17 de Enero pasado y presentemente edificándose. El Domingo 28 de Febrero á las 5 p. m.

Venderé por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Martin Bustos y proveniente de la ejecucion seguida por don Vicente Vasquez contra don Inocencio Diaz, dos fracciones de terreno tasados en la suma de $ 2550 m/n., siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes base para la venta ó sean $ 1700, á saber:

1ª FRACCION compuesta de 17 ms. 25 cs de frente á la calle General Soler, por 97 ms. 06 cs. de fondo á la de Paraguay (á abrirse) lindando por el frente, con la calle General Soler, por los costados con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con la calle Paraguay (á abrirse).

2ª FRACCION compuesta de 16 ms. 95 cs. de frente á la calle del Paraguay (á abrirse) por 25 ms. 18 cs. de fondo, lindando por el frente con la referida calle Paraguay (á abrirse), por los costados, con los lotes N° 4 y 6 y por el fondo con terrenos del Sr. Gimenez Paz.

TÍTULOS DE PRIMER ÓRDEN

NOTA—El comprador abonará en el acto de la compra el 10 o/o de su monto como garantía. Por mas datos á nuestro escritorio Defensa 17, altos. f13 v28.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN

JUDICIAL

IMPORTANTISIMO REMATE

DE

4 CASAS

Y UN TERRENO BOULEVARD ENTRE-RIOS

Y OTRAS EN LA

CALLE VENEZUELA

BASES BAJÍSIMAS

TÍTULOS DE LO MEJOR

El Viérnes 12 de Marzo

Á las 4 de la tarde, procederemos á vender en remate público por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo civil de la capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea y perteneciente á la testamentaria de Doña Nicolasa Molina, cuatro casas y un terreno cuyo detalle es el siguiente:

CASA 1a.

Situada en la cale de Venezuela esqnina á la de Entre Rios, su terreno se compone de 7 metros 58 centímetros igual á 8 varas 75 centímetros de frente al Oeste por la calle de Entre Rios y 14 metros 35 centímetros igual á 16 varas 80 centímetros de fondo al Este, lo que equivale á 110 metros 289 milimetros cuadrados, edificio viejo,

Base 1,111 pesos moneda nacional

CASA 2a.

Situada en la calle de Venezuela 775, siendo su terreno 13 metros 31 centímetros igual á 15 varas 36 centímetros de frente por 23 metros 2 centimetros igual á 26 varas 58 centímetros de fondo, formando una superfiicie de 306 metros 396 milímitros cuadrados, 5 piezas de material, una de zinc, létrina, cocina, etc.

Base para la venta 3,487 pesos m|n

CASA 3a.

Situada en la calle de Venezuela núm. 771, su frente mide 7 metros 40 centímetros igual á 8 var s 50 centímetros al Sud por 54 metros 30 centímetros igual á 62 varas 69 centímetros de fondo al Norte con medianeria, teniendo á su favor un martillo de 5 metros 85 centímetros por 2 metros 38 centímetros; superficie total 415 met os 723 milimetros cuadrados, edificio 4 piezas cocina, letrina, pozo, etc.

Base para la venta 3,621 pesos m|n

CASA 4a.

Situada en la cale Venezuela núm. 747 esquina á la de Sólis, su terreno se compone 5 metros 40 centimetros igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solís, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venzuela, inclusive medianerías, 3 piezas. etc, etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milimetros cuadrados.

Base para la venta 2,588 pesos m|n.

UN TERRENO

Situado en la calle de Entre Rios núm. 190, slendo su frente de 15 metros 43 centímetros, igual á 17 varas 83 centímetros por 14 metros, 55 centimetros, isgual á 16 varas 80 centímetros de fondo, lo qae equivale á una superficie de 224 metros 652 milimetros cuadrados.

Base para la venta 1,254 pesos m|n

Llamamos la atencion de los Sres. compradores de fincas, que las que remataremos el dia que se indica, están situadas en un paraje de lo mejor, las bases no pueden ser más ínfimas, pues ellas representan el mismo valor de las tasasiones hechas el año 1880 y que por decreto del Sr. Juez se han tomado como base.

Por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156 y para ver los títulos Secretaria Reynal O'Conor, Cabildo. F6 v12 m.

JORGE L. SUAREZ

JUDICIAL

De una hermosa casa en esta ciudad, calle San José entre Moreno y Belgrano núm. 176. Barrio inmejorable, con 25 o|o de retasa. Tasacion 9187 pesos m|n., base 2|3 partes 6124. Es una verdadera pichincha. El Viérnes 19 de Febrero á las 5 1|2 de la tarde.

Venderé al mejor precio y al contado la magnífica finca arriba espresada por órden del señor Juez Doctor Bustos y por ejecucion seguida por Don José Finochetto contra Severo H. Gonzalez, cuyo detalle es como sigue: doce piezas, 4 altas y ocho bajas, tres patios embaldosados, puertas con contramarcos, pisos de madera, cielos razos de yeso, techos madera dura, puerta á la calle de cedro, zaguan con piso de mármol, dos ventanas á la calle, cocina, letrina, aljibe, etc., etc., y terreno propio de 7.35 metros de frente por 35.10 mts. de fondo, ensanchando desde su frente, hasta terminar con un frente en el fondo de 9'93 ms. Alerta, capitalistas, y aprovechar esta oportunidad de colocar bien los capitales.

NOTA—Al comprador de le exigirá como garantía el 5 o|o al firmar el boleto de compra-venta.

OTRA—Por datos y para ver los títulos á la Secretaria del Dr. Molina. Mas datos, Perú 8.

f5 v19

TALLAFERRO Y SANCHEZ

EL

MAGNÍFICO ESTABLECIMIENTO

"EL ÁGUARÁ"

En el Partido Lincoln, Seccion 17

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

5 3|4 LEGUAS

DE

RIQUÍSIMO

CAMPO FLOR

33000 VARAS MAS Ó MENOS

DE

ALAMBRADOS

VARIAS POBLACIONES

ESTANCIA, GALPON

Y 4 PUESTOS

Magnífica noria para 7000 cabezas, corrales, tras-corrales, bretes, etc.

GRAN POTRERO

PARA

1500 Á 2000 VACAS

UBICACION INMEJORABLE

Entre dos ferro-carriles

PASTOS ABUNDANTÍSIMOS

Y

DE SUPERIOR CALIDAD

CEBADILLA, COLA DE ZORRO, GRAMILLA, ETC.

Establecimiento planteado hace 7 años

Comodidades de todo género

ALERTA

SEÑORES HACENDADOS

ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DE COMERCIO

DOCTOR

LÁRSEN DEL CASTAÑO

TASACION

120,000

PESOS MONEDA NACIONAL

BASE DE VENTA

2|3 PARTES

80,000 pesos moneda nacional de curso legal

SOBERBIAS CONDICIONES PARA EL

PAGO

SE COMPRA SIN GRAN DESEMBOLSO

EL QUE LO ADQUIERA

SE HARÁ RIQUÍSIMO

En la base de venta, que es ínfima, van comprendidos

Los alambrados, el campo, las poblaciones y todas las existencias!!

TÍTULOS PERFECTOS

En nuestra casa, San Martin 51

El Juéves 4 de Marzo á las 3 en punto de la tarde

NOTA MUY IMPORTANTE

La grandiosa estancia reconoce una hipoteca al Banco Hipotecario por 40,000 fts. en cédulas de la série F, y 30,000 fts en cédulas série G., con cuyas hipotecas puede cargar el comprador abonando el execedente al contado, así como la diferencia entre el valor nominal de la cédula y el valor de plaza.

Además de estas condiciones, habrán otras ventajas que se anunciarán en el acto del remate.

OTRA NOTA—Rogamos á los señores interesados pasen por nuestra casa, donde pueden revisar el inventario cuyo inmenso detalle sería largo publicar en este aviso. f7 vm4

VICENTE HOYO Y CA.

MARTILLEROS PÚBLICOS

SE ENCARGAN DE LA VENTA Y LIQUIDACION

DE

Mercaderías en general, bienes raices Establecimientos de campo, haciendas, etc, contando para ello con una buena práctica y numerosa clientela

VICTORIA 31, PIEZA 6

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

En la Capital, de dos casitas para renta, situadas en la calle de Melo números 35 y 39 entre las de Callao y Ayacucho, pertenecientes á la testamentaria de Don Juan Ratto, órden del señor Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Martin Bustos. Linda situacion, á 3 cuadras del Paseo Alvear, Plaza 6 de Junio y Esposicion Italiana é inmediaciones al Boulevard Callao y Tramways de la Recoleta y Belgrano. Bases de venta, la casa número 35, 2|3 partes pesos 3,106 con 28 centavos m|n., id id id 39 id id 3,440 id 90 id id.

BUENA OPORTUNIDAD

El Viérnes 19 de Marzo á las 5 en punto de la tarde

Venderemos en público remate y por órden judicial las 2 lindas casitas antes mencionadas, cuyo detalle es el siguiente: La que está bajo el número 35 es edificada en un terreuo de 8 metros 50 centímetrros de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas, siendo la sala con 2 ventanas á la calle, techo de azotea y las otras tres techo de teja francesa, cocina, letrina, pozo, umbrales de mármol, todas las piezas de tabla, patio y zaguan embaldosado, etc.; y la del núm. 39 el terreno mide 8 metros 50 cents. de frente por 17 metros 20 cents. de fondo y tiene 4 piezas de azotea, cocina, letrina, pozo, techos embaldosados, umbrales de mármol, 2 ventanas á la calle, cielo razo, rebocada en cal, pisos interiores de madera y los demás baldosa, etc.

Títulos garantidos.

Por otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f10 v19m

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

EN LA CAPITAL

DE 6 MANZANAS

DE TERRENO

DIVIDIDAS

EN 89 LOTES

Rodeadas por los boulevares

CÓRDOBA Y MINISTRO INGLÈS

Gran quinta perteneciente á la testamentaría de Don Terencio Moore. Orden del Sr. Juez de 1a. Instancia, Dr. D. Carlos Molina Arrotea. Parage pobladísimo y de gran porvenir.

Calles que pronto estarán empedradas, á solo 3 cuadras del Boulevard Santa Fé y del Tramwy. Las bases de venta muy bajas, variando entre 60 $ m|n. y 200 m|n. por cada lote.

Espléndidas esquinas.

Algunos lotes con edificio de material.

El Domingo 21 de Marzo

A las 3 en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado las expresadas manzanas de terreno, divididas en 89 lotes y comprendidas entre los Boulevares Rivera (antes Córdoba), Ministro Inglés y las nuevas calles abiertas por la Municipalidad números 45 y 46 N. y otra sin nombre, señaladas en el plano con las letras A á F; cuyas bases de venta y division de lotes podrán verse en los planos que tenemos á la disposicion de los interesados en nuestro escritorio Victoria, 31 pieza 6.

Títulos garantidos. f5 v21m

POR EL MISMO

JUDICIAL

EN ALMAGRO

DE

UN GRAN TERRENO

Con edificio de forma triangular y con frente á las calles Tucuman, Rivera (antes Córdoba) y Monteagudo ¡A 300 varas de la calle Corrientes y del tramway proyectado á la Chacarita

Superficie total nueve décimos de cuadra cuadradas.

Testamentaria de D. Terencio Moore y órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.

Tasacion del terreno y edificio pesos 11820, base de venta 2|3 partes pesos 7880 m|n.

El Domingo 21 de Marzo

A las 2 en punto de la tarde, venderemos en público remate y al contado el espresado terreno cuya forma es triangular, midiendo 137 metros al costado Oeste (calle de Monteagudo), 233 metros al costado Sud (calle de Tucuman) y 304 metros 70 cents. al costado Nor-Este (calle Rivera antes Córdoba), por donde cierra el triángulo; sus linderos son: al Oeste Doña Cipriana Monteagudo, al Sud la calle Tacuman y al Nor-Este la calle de Córdoba. El edificio se compone de 4 habltaciones con 5 puertas de tableros y vidriera, 2 ventanas, cocina, gallinero y pozo con brocal, etc.

Títulos de primer órden

Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. f6 vm21

MIGUEL F. MARQUEZ

JUDICIAL

De la casa calle Cochabamba núm. 567. con una sala y zaguan á la calle, dos piezas siguientes, cocina, letrina, otra pieza alta sobre estas dos últimas, pozo de balde, resumidero, dos patios embaldosados separados por una pared de balaustrada, el frente á la moderna y vereda de piedra, etc. Base de venta pesos 3334 m|n. El Domingo 7 de Marzo á las 2 p. m.

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. Don Cárlos Molina Arrotea, en los autos seguidos por Doña Ventura Pedernera contra su esposo Don Eugenio Corrales sobre nombramiento de tutor para sus hijos menores, procederé á la venta en público remate y al contado de la finca arriba espresada, cuyo terreno mide 7 mts. 68 cents. de frente al Sud, calle Cochabamba, por 15 mts. 40 cents. de fondo.

La propiedad ha sido tasada en 5000 pesos m|n. y no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicha suma.

Los autos de la materia tramitan por la Secretaria de Don José A. Novaro, adonde los interesados pueden ocurrir por informes.

NOTA—El comprador abonará el 10 o|o del importe de la compra al firmar el boleto respectivo.

f2 v7m